

ESTUDIO DE TITULO



1. Administrador Fiduciario – Titular Dominial:

Juan Diego Laureano COLOMÉ SARAVIA, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 29.203.158, C.U.I.T./L.:24-29203158/7, casado en primeras nupcias con María Soledad Flores, con domicilio en Lote 26 Manzana 61, barrio Altos del Chateau, ciudad y provincia de Córdoba.-

2- INMUEBLE:

Una fracción de terreno, que se designa como **LOTE DOS** ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie total de cuatro hectáreas seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Sur, Avenida Mariano Moreno por donde mide cuatrocientos cuarenta y dos metros; al Oeste, linda con camino público y mide noventa y cinco metros dieciocho centímetros, y linda al Este con Av. De circunvalación y mide ciento veintiocho metros ochenta y seis centímetros, y al Norte una línea quebrada que mide puntos J-P trescientos once metros cincuenta y siete centímetros, puntos N-P treinta metros cincuenta centímetros y puntos N-I ciento treinta metros cuarenta y tres centímetros, que linda con el Lote I de la misma subdivisión. Inscripto en el Registro General de la Provincia en **Matrícula de Folio Real número 308.366 del Departamento San Justo (30-05)**.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta número: 30-05-2139665/6, nomenclatura catastral: 30-05-22-17-003-232.-

3-CORRELACIÓN:

3.1 LE CORRESPONDE el dominio fiduciario del Inmueble descrito al señor Colomé Saravia, en su calidad de fiduciario del contrato de FIDEICOMISO LOS EUCALIPTOS, por transferencia que realizara la señora Adriana Delina Vidal, en su carácter de Fiduciante Original – Clase B – Beneficiaria, casada sin el correspondiente asentimiento conyugal por tratarse de un bien propio, en cumplimiento de los compromisos asumidos en contrato de fideicomiso constituido en instrumento privado con fecha primero de Noviembre del año dos mil veintiuno y transcrito en escritura pública número Ciento noventa y ocho – Sección "A", de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil veintiuno, autorizada por el escribano Eugenio Pablo Mendez Casariego, Adscripto al Registro Ciento cuarenta y siete de Córdoba, donde se realiza el aporte fiduciario, inscribiéndose en el Registro General de la Provincia bajo **Matrícula de Folio Real número 308.366 SAN JUSTO (30-05).**-

3.2 LE CORRESPONDIÓ a la señora Adriana Delina Vidal, en razón de los siguientes antecedentes:

3.2.1 Por la adjudicación judicial realizada a su favor y aprobada mediante auto número Cien, de fecha doce de Marzo del año 2014, en autos "VIDAL MARCOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente número 521431, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación de Familia Ctrol., Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas – Sec.C.C.C. y Familia de Arroyito, provincia de Córdoba.

3.2.2 Lo adjudicado, le correspondió en razón de haber sido declarada única y universal heredera, junto a su madre Elsa Nélide GUARCH y su hermana Marta Beatriz VIDAL, de su padre, el causante Marcos VIDAL, mediante auto interlocutorio número quinientos veinticuatro de fecha diez de Noviembre del año 2009, dictado en autos "VIDAL MARCOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra V, N° 18, remitido el 04/09/09), que tramitaron ante el mismo tribunal de Arroyito, Provincia de Córdoba.-

3.3. LE CORRESPONDIÓ al causante, por donación que le realizara en condominio, junto a su cónyuge, señora Elsa Nélida GUARCH o GUARCH DE VIDAL, Documento Nacional de Identidad número 7.142.814, el Club Deportivo y Cultural Arroyito, mediante escritura pública número Ciento cincuenta, de fecha treinta de Diciembre de 1988, autorizada por la escribana Melba Grussl de Aguilar, entonces titular del registro 300 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, y de la que se tomó razón ante el Registro General de la Propiedad bajo la **Matrícula de Folio Real N° 308.366 del Departamento San Justo (30-05)**.

El profesional que suscribe, hace constar en el presente estudio y para mayor abundamiento, que ha excedido en el tiempo las exigencias que imponen las leyes vigentes y que en la referencia de los documentos originales consultados, se advierte que los mismos se hallan en legal forma.- Para el señor Juan Diego Laureano Colomé Saravia, en calidad de administrador fiduciario del FIDEICOMISO LOS EUCALIPTOS, firmo el presente, en la ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

